

ANEXO 2

COMPROMISOS

Con la firma de este documento reconozco que con la presentación a la Convocatoria para financiación de estudios en el exterior del Fondo DNP-FONADE-ICETEX me comprometo a lo siguiente:

- a) Representar con honor, integridad y honestidad al país, propendiendo dejar en alto el nombre de Colombia en todo momento.
- b) Respetar la Constitución y las Leyes del país en el que cursará estudios.
- c) Desarrollar mi potencial académico durante cada periodo académico del programa seleccionado y aplicar profesionalmente las capacidades adquiridas en el mejoramiento del sector público colombiano.
- d) Cumplir con las condiciones previstas en la carta de aprobación de solicitud de financiación y en el Reglamento vigente al momento de la aprobación.
- e) Invertir los dineros girados exclusivamente para los fines pactados.
- f) Abstenerse de realizar algún tipo de trabajo o actividad en el exterior diferentes a ser monitor universitario y/o asistente de investigación que le impida realizar en forma eficiente y oportuna sus estudios.
- g) Informar por escrito al Fondo de Crédito del DNP-FONADE-ICETEX, a través de la Secretaría General del DNP, las becas, comisión de estudios u otra clase de apoyo económico que reciba durante la duración del programa de estudios, dentro del mes siguiente a la aprobación de esa ayuda económica.
- h) Reportar oportunamente la certificación de que tanto el beneficiario como sus familiares están cubiertos por un seguro de salud y accidentes, y los cambios de dirección, teléfono, fax, correo electrónico y cualquier dato personal que permita mantener comunicación constante e inmediata. El beneficiario deberá reportar trimestralmente vía mail su dirección, teléfono, fax, correo electrónico, a partir de la fecha de aprobación del crédito y hasta la cancelación total de su obligación. Igual información deberá remitir sobre sus codeudores.
- i) Durante la realización de los estudios, a remitir al DNP y/o FONADE e ICETEX, según el caso, certificación oficial de las calificaciones obtenidas en cada periodo causado. Esta certificación debe ser recibida por la entidad respectiva, dentro del mes siguiente a la terminación de cada periodo académico. Si en dicho término no es posible presentar las notas, se debe justificar el retardo mediante nota enviada por la propia Universidad donde realiza el programa. De lo contrario se suspenderán los giros para el siguiente periodo académico.

- j) Regresar al País dentro de los 90 días calendario siguientes a la terminación de estudios, circunstancia que deberá informarse por escrito al Comité, a través de la Secretaría General a más tardar dentro de los seis meses siguientes al ingreso al país, anexando fotocopia del pasaporte.
- k) Presentar al Comité del Fondo, a través de la Secretaría General del DNP, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos necesarios para la condonación de la deuda en los plazos establecidos en el Reglamento para cada tipo de programa.

Se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____